

XI

EL PALOMAR DE GOTARRENDURA Y TRES BILLETES
AUTÓGRAFOS DE SANTA TERESA

Año 1546.

El Berraco, que también y mal se llama Barraco, distinguido por dos *verracos de piedra*, al parecer terminales (1), es un lugar con Ayuntamiento de la provincia de Ávila, cuyo término municipal por Oriente linda con el de la villa de Cebreros, su capital de partido. No ha muchos meses, hallándose en dicho lugar el platero avilés D. Antonio Neira, compró de lance y *al peso* á cierto buhonero transeunte varios relicarios de plata; y poco después, corriendo el mes de Enero del presente año, los vendió á D. Francisco Llorente y Poggi, doctísimo arqueólogo, conservador del Museo Teresiano y Correspondiente de nuestra Academia en Ávila. No conocía entonces el Sr. Llorente el inestimable valor de uno de aquellos relicarios, que había legítimamente adquirido y en su poder conserva.

Este relicario es de plata pura, y estuvo dorado á fuego, manteniéndose relieves del oro en las ojivas de la filigrana y en otros sitios. La cajuela ó viril del relicario, rodeada por un marco elegantísimo del siglo XVIII, está por dentro visible en su anverso y reverso tras de una tapa de cristal, diáfana y resistente. Tiene este hueco 35 mm. de altura, y varía de 10 á 30 su profundidad. La altura y la anchura de todo el relicario miden, respectivamente, 60 y 50 mm. Ni marca ni contraste distinguen esta joya de arte. Sospecho fué enajenada de un convento de Carmelitas Des-

(1) Ballesteros (Enrique): *Estudio histórico de Ávila y su provincia*, página 73. Ávila, 1896.—Los verracos han desaparecido, quizá víctimas de la construcción de la nueva carretera.

calzos, disuelto y confiscado por el impío Gobierno de Mendizábal en 11 de Octubre de 1835.

En el anverso, como lo muestra su adjunta fotografía, se ve la imagen de San Juan de la Cruz beatificado por Clemente VIII en 25 de Enero de 1675 y canonizado por Benedicto XIII en 27



de Diciembre de 1726. El Santo, como suele pintarse, empuña con su mano izquierda una azucena, y por ese lado se destaca la parte inferior de un gran crucifijo, con los pies sobrepuestos y atravesados de un clavo. La mano derecha del Santo sostiene abierto el libro de sus escritos, y en el fondo la perspectiva, iluminada por la claridad del día que sucede á la noche obscura del alma, se divisan en lontananza, besados por las olas del mar, el monte Líbano con su cedro y el monte Carmelo con su cima y corona de monasterio é iglesia. Este mismo ideal se figura por los epígrafes de un grabado antiguo, referente á los escritos del mismo Santo: *Vadam ad montem myrrhae* y *Tulit medullam cedri*; tomados éste de la profecía de Ezequiel (xvii, 3), y aquél del Cantar de los cantares (iv, 6).

A espaldas del relicario, ó en su reverso, se mostraba detrás del vidrio un papel, que hacía pensar si sería auténtica, ó declaración de una partecilla veneranda, hueso, paño, etc., del insigne Santo, coautor de Santa Teresa en la reforma Carmelitana. Mirándolo con atención, acertó el Sr. Llorente á leer tan sólo dos

vocablos escritos, uno encima de otro: *mucho, teresa*. Movido de justa y piadosa curiosidad, decidióse á limar el aro de plata que sujetaba el cristal. El papel que sacó estaba dobladísimo y muy apretado, pues el espacio oval que lo contenía, detrás de la estampa sobredicha, es harto reducido y no contuvo nunca otra reliquia. Desdoblado con reverencia este papel, al momento reconoció el Sr. Llorente, tanto por la subscripción como por el tipo de letra, que en sus manos tenía una carta *autógrafa* de Santa Teresa. Gozoso con el hallazgo, y agradecido á los favores que de continuo le dispensa el Excmo. Sr. D. Bernardino de Melgar, Marqués de San Juan de Piedras Albas, le regaló esta prenda de valor inestimable, que me ha prestado su nobilísimo dueño para su estudio y reproducción fotográfica en el BOLETÍN de nuestra Academia.

Dice así:

+

Señor Alonso Venegrilla. Tenga la merc(e)d de çebar y curar bien el palomar en estos meses de frío, agora que está bien poblado; y ansí podremos (h)aber algo dél este año. Las algarrovas y todo quanto neçesite pídaselo al señor Martín de Guzmán, que se (h)olgará mucho en darlo. Fecha á diez de Enero, año MDXLVI. S(u) ser(vidor)a,

Teresa de aumada.

El papel *original* de esta carta es de aquel tiempo, y se distingue por la marca de su fabricación, consistente en una flor ó margarita de cinco pétalos con su pezoncillo. Mide 20 cm. de ancho por 30 de alto. Desgarrada esta carta por su lado izquierdo inferior, ha perdido el sello, y el nema que la tuvo cerrada.

Alonso de Vinegrilla, poco antes de un año que recibiese esta carta, había sido interrogado por un tribunal competente sobre varios puntos relativos á la familia de Santa Teresa. Era vecino de Gotarrendura y tenía de edad cincuenta y seis años, cuando así fué requerido en 15 de Octubre de 1544. Depuso (1) que

(1) BOLETÍN, tomo LVIII, pág. 174.

+
 Señor alongo Vene grilla tenga la merced de cebar y curar
 bien el palomar en estos meses de frío agora q̄ esta bien pobla
 do y ansí podremos aver algo del este año las algarrovas
 y todo quanto necesite y dase lo al Señor martin de guzman
 q̄ se olgaza mucho en darlo fecha a diez de enero año // de xv
 lvi
 fern
 tereja de armada

Carta autógrafa de Santa Teresa de Jesús, fechada en 10 de Enero de 1546, descubierta por D. Francisco Llorente, conservador del Museo Teresiano de Ávila, en un relicario de plata de su propiedad, y regalada por él al Excmo. Sr. D. Bernardino de Melgar, Marqués de San Juan de Piedras Albas.

Alonso Sánchez de Cepeda «murió *avrá cerca de un año*» (1), y había dado á su hija doña María de Cepeda seiscientos mil maravedís en casamiento con Martín de Guzmán Barrientos (1531); y que esto lo supo de boca del mismo Alonso y de su hermano Francisco Alvarez de Cepeda. Éste es aquel Maestro D. Francisco, que felizmente atajó los pasos de sus sobrnicos Rodrigo y Teresa, los cuales habiendo caminado más allá del puente del Adaja con ánimo de padecer martirio por predicar á los moros la fe cristiana, les reconvino su temeridad y los volvió á su domicilio paterno de Avila «con harto contento de su madre, que lo hacía buscar por todas partes con mucha tristeza y con miedo no hubiesen caído en una noria de casa y ahogádose» (2).

En dicho día (15 Octubre 1544), declaró también Alonso de Vinegrilla (3) que él presenció el casamiento (año 1509), de los padres de Santa Teresa en la iglesia de Gotarrendura, en cuyo acto doña Beatriz (4) estaba muy ricamente vestida de seda y oro con las joyas y traje que le había regalado su esposo. Declaró, por fin, que él se hallaba en Gotarrendura, cuando allí la dicha doña Beatriz murió «*que avrá catorce años*» (5); con estas declaraciones de Alonso de Vinegrilla se aviene seguramente la estimación, confianza y familiaridad que la Santa, un año más tarde, le mantenía y demostraba escribiéndole en 10 de Enero de 1546.

Otra carta, que ya conocemos y poseen las Carmelitas Descalzas de Calahorra, fechada en *12 de Agosto* de uno de los años 1546 á 1549, salió indudablemente del mismo fondo que la del *10 de Enero de 1546*, esto es, de las manos ó familia del destinatario; el cual no pudo menos de hacerlas presentes á D. Martín de Guzmán como títulos del haber al que era acreedor, y guar-

(1) Murió en 24 de Diciembre de 1543, dejando por albaceas de su testamento á su hermano Lorenzo de Cepeda, á su yerno Martín de Guzmán y á su hija *Doña Teresa de Ahumada*, monja en el convento de Nuestra Señora de la Encarnación.

(2) Rivera, *Vida de Santa Teresa*, libro 1, cap. iv.

(3) BOLETÍN, tomo LVIII, págs. 157 y 158.

(4) Tenía veintiún años de edad.

(5) Según esta cuenta la madre de Santa Teresa sobrevivió más de un año á su testamento, fechado en Gotarrendura á 24 de Noviembre de 1528.

darlas como oro en paño en su casa de Gotarrendura. Otras cartas recibiría, que pudieron, como estas dos, desparramarse á título de reliquias, tan pronto como Santa Teresa fué sublimada al honor de los altares por Paulo V, en 24 de Abril de 1614.

Por de pronto, y no es poco ya, la referida carta del 12 de Agosto manifiesta igual carácter de letra y estilo que la del 10 de Enero de 1546. Por medio de ésta podemos ahora restituir aquélla á su pureza primitiva y restablecer su cabal lectura.



+

Señor Venegrilla. Tossantos García trajo diez fanegas de trigo. (H)ágame m(erce)d de pagar el trigo, porque yo non lo tengo; quel señor Martín de Guzmán s(eh)olgará dello y lo pagará, que así se suele (h)acer. Fecha á doce de Agosto. S(u) s(ervidora). Teresa de Aumada.

En el renglón primero de este autógrafo de la Santa se lee á la simple vista *ssantos*, pero mirándolo con una fuerte lente y atendidas las distancias, he leído *tossantos*, y con efecto así se llamaban vulgarmente los que tenían por nombre de pila el de Todos los Santos. En la suscripción se ven por debajo del vocablo intruso *Doña* los trazos remanentes de s(u) s(ervido)ra, que en la carta del 10 de Enero con entera claridad é indudablemente se leen.

Al publicar por primera vez esta carta del 12 de Agosto expuse (1) la razón de las *diez fanegas de trigo* que Tosantos García acarreó al monasterio de la Encarnación desde Gotarrendura.

(1) BOLETÍN, tomo LVIII, pág. 178.

Consta ciertamente por escritura notarial del *31 de Octubre de 1536*, á la cual me referí, que *en aquel día*, como previa condición para ser admitida en la Comunidad y vestir el hábito de novicia la joven Santa (1), había otorgado su padre D. Alonso, que le daría en dote, á partir del momento de la profesión solemne (2 Noviembre, 1537), una de dos cosas, elegible á voluntad de la futura profesa, conviene á saber, doscientos ducados de oro, ó bien veinte y cinco fanegas de pan de renta anual por *mitad de trigo y cebada*. Esto último prefirió la Santa (28 Octubre 1537), cinco días antes de la solemnidad de sus votos (2). El pago de la dote (3) hubo de cumplirlo religiosamente el padre de la Santa, D. Alonso Sánchez, mientras vivió († 24 Diciembre 1543); y consecutivamente su yerno D. Martín de Guzmán, según la carta lo expresa. Por este motivo, y por estar fechada en 12 de Agosto, no ha de anticiparse al año 1544, en el que, y en el siguiente, la paga de trigo y de la cebada se cobraría por Juan Blázquez. Insisto, pues, en la opinión de que el año de esta carta es el de 1546, porque en las posteriores no era menester ni conveniente que la Santa advirtiese al Sr. Vinegrilla que para el cobro del importe del trigo acudiese á D. Martín de Guzmán, el cual se portaría, según expresión de la Santa, sobre este particular *como suele hacerlo*.

Una y otra carta hablan del *palomar* que perteneció á los bienes dotales de D.^a Beatriz de Ahumada, y ella dejó en herencia, por virtud de su testamento (24 Noviembre 1528), á sus hijos, nombrándolos por orden de su respectivo nacimiento (4):

(1) Martes, víspera de Todos Santos.

(2) Tenía veintiún años y medio de edad, contados desde el día (28 Marzo, 1515) de su nacimiento.

(3) Al manifestar esta elección (28 Octubre 1537), declaró la Santa por escritura pública que traspasaba en su hermana Juana la legítima de la herencia materna de su hermano D. Rodrigo. Este, ausente ya en América, había renunciado dicha legítima en su predilecta hermana Teresa.

(4) Sobre los hermanos y parientes de la Santa publicaron un repertorio excelente las Carmelitas Descalzas del primer monasterio de París: *Œuvres complètes de Sainte Thérèse de Jésus*, tomo II, págs. 401-413. París, 1907.

	Varones.	Hembras.
1510	Hernando de Ahumada.	
1511	Rodrigo de Cepeda.	
		<i>Teresa de Ahumada, 28 Marzo 1515</i>
1519	Lorenzo de Cepeda.	
1520?	Antonio de Ahumada.	
1521?	Pedro de Ahumada.	
22 Sept.º 1522	Jerónimo de Cepeda.	
1527	Agustín de Ahumada.	
		<i>Juana, 1528.</i>

Al comenzar del año 1546 la jovencita Juana de Ahumada seguía educándose en el monasterio de la Encarnación (1) bajo la dirección de su santa hermana; al paso que los siete hermanos en América por sus proezas militares, dotes de gobierno y constante lealtad á la Corona de Castilla, acrecentaban la gloria y el justo renombre de su patria de *Ávila de los Caballeros*. No imaginaba Santa Teresa, al tomar con tanto empeño la conservación y el auge de los bienes maternos, sitos en Gotarrendura, heredados por ella y por sus hermanos uterinos, que cinco de éstos, Hernando, Lorenzo, Antonio, Jerónimo y Agustín, militando bajo las órdenes del primer virrey del Perú, D. Blasco Núñez Vela, marchaban al encuentro del rebelde Gonzalo Pizarro é iban á señalarse pródigos de su sangre con inquebrantable esfuerzo en la reñida batalla de Añaquito, cerca de la capital del Ecuador (13 Enero, 1546), de cuyas resultas murió Antonio, que dos veces por causa de enfermedad vió frustrado su intento de permanecer en el claustro vistiendò el hábito religioso. Éste y los demás hermanos de la Santa mantuvieron con ella, desde América, correspondencias epistolares. De tantas cartas como así se cambiaron de una parte y otra al través del Atántico, dos se conocen; las cuales van dirigidas á D. Lorenzo de Cepeda en 23 de Diciembre de 1561 desde Ávila (2), y en 17 de

(1) BOLETÍN, tomo LVIII, pág. 169.

(2) La fecha se marca así: «es mañana víspera del año MDLXII». Prueba clara de que la Santa se regía en esta carta por el cómputo de la Natividad, entonces corriente, se reconoce por cuanto en la Noche-Buena (24-25

Enero de 1570 desde Toledo. La primera trae por suscripción «Doña Teresa de Ahumada», y la segunda «Teresa de Jesús, carmelita».

Año 1563.

Cédula de compraventa del palomar de Gotarrendura. Su fecha en 18 de Abril.

El texto, mal copiado, de esta cédula, insertó D. Vicente de La Fuente (1) en su tomo 1 de los *Escritos de Santa Teresa*, página 521, columna 1.^a, advirtiendo que lo tomó de la edición de Castro Palomino al fin del tomo vi (2), y que el papel original se conservaba en el convento de Carmelitas Descalzas, en Alcalá de Henares. El texto así publicado, dice:

«Hoy domingo de Cuasimodo (3) de este año de 1563 se concertó entre Juan de San Cristóbal y Teresa de Jesús la venta de esta cerca del palomar, en cien ducados, libres de décima y alcabala. Dásele de esta manera: los diez mil marcos (4) luego, y los diez mil para Pascua del Espíritu Santo (5); lo demás por San Juan de este presente año. Porque es verdad lo fir...»

Sabido es que el Breve de Pío IV (7 Febrero 1562), otorgando la fundación del monasterio de San José de Ávila, llegó á manos de Santa Teresa en esta ciudad; y que luego la Santa activó la obra de la construcción de la nueva casa, donde se instalaron cuatro de sus novicias en 24 de Agosto del mismo año. Reclamada por su Priora del monasterio de la Encarnación, y contradecida por el Ayuntamiento, entró definitivamente en su monasterio de San José, á mediados de la Cuaresma de 1563; mas no se

Diciembre) recibió el mandato de su Provincial para que se fuese á Toledo, y ella pronto cumplió. Nada de eso en la carta dice; y seguramente lo habría dicho, si la fecha correspondiese al día penúltimo de Diciembre.

(1) Madrid, 1861.

(2) Año 1852.

(3) La Pascua florida de 1563 cayó en 11 de Abril.

(4) El original dirá «mrs» con significación de *maravedises*, que exige su reducción á ducados.

(5) 30 de Mayo.

descalzó hasta el 3 de Julio (1), haciendo voto de perfecta pobreza, ó desposeyéndose de todos los bienes y rentas que antes tenía.

Tradujo en francés este billete autógrafo de Santa Teresa el R. P. Gregorio de San José (2), pero ni él ni D. Vicente de La Fuente cayeron en la cuenta de que el palomar por ella vendido á Juan de San Cristóbal era el de Gotarrendura, que heredó de su madre y del que tanto cuidó, como lo muestran sus cartas escritas en 1546 y dirigidas á D. Alonso de Vinegrilla.

Madrid, 28 de Junio de 1914.

FIDEL FITA.

XII

EL PALACIO Y PALOMAR DE LA SANTA EN GOTARRENDURA

Con el nombre de *Cerca del Palacio* permanece en Gotarrendura la finca que fué propiedad de doña Beatriz de Ahumada y peculiar objeto de la atención y cuidado de su hija Santa Teresa. En el año 1549 comprendía dos edificios, que un inventario de aquel año notificó así (3):

«Casas con una cerca, en que están hechas dos moradas, libres de censo, que se tasan en veinte mill maravedís.

Un cerca con un palomar en ella; es libre de censo; tásase en ducientos ducados (4) avida consideración á que está mal poblado.»

Sobre el estado actual de esta finca me ha transmitido don Francisco Llorente (5) la siguiente comunicación:

(1) *Œuvres complètes de Sainte Thérèse de Jésus*. Traduction nouvelle par les Carmélites du premier monastère de Paris; tomo II, pag. 83. París, 1907. Para demostrar este punto capital y culminante de la Vida de la Santa, las doctísimas traductoras citan un documento archivado en el monasterio de San José de Ávila.

(2) *Lettres de Sainte Thérèse de Jésus. Réformatrice du Carmel*, traduites par le R. P. Grégoire de Saint Joseph des Carmes Déchaussés. Seconde édition corrigée et augmentée, tomo I, pag. 13. Roma, 1905.

(3) BOLETÍN, tomo LVIII, págs. 168 y 169.

(4) Por 100 ducados lo vendió Santa Teresa en 18 de Abril de 1563. Estaría entonces mucho peor poblado que en 1549.

(5) Cartas del 12 y 19 de Julio.